



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00347
DEMANDANTE: DROSAN LTDA Nit. 800.165.262-3
DEMANDADOS: MARILUZ GOMEZ MIRA C.C. No. 37.722.987
MIRTA YURLEY ROJAS MAYORGA C.C. No. 1.098.627.006

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que los demandados contestan la demanda a través de apoderado judicial, el día 18/10/2022 (anexo virtual No. 12 C-1), presentando excepciones de mérito.

En virtud de lo expuesto; este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones presentadas por la demandada **MIRTA YURLEY ROJAS MAYORGA**, allegada de manera virtual el día 18/10/2022, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital para su consulta: [68001400301120220034700](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/68001400301120220034700)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e218ff07d881c89962f09f1f98c086d98854a2488016edcc4a2a71f9dad47db5**

Documento generado en 10/11/2022 09:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>